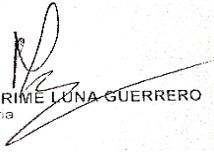


CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el 29 de enero de 2021 se venció el término de la suspensión decretada por el despacho en audiencia celebrada el 14 de julio de 2020, sin que a la fecha las partes dentro del proceso hicieran pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

Bucaramanga, febrero 8 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, con fundamento en el artículo 163 inciso 2 del Código General del Proceso, reanúdese el presente proceso de oficio y, en consecuencia, una vez en firme la presente decisión, profiérase la providencia que en derecho corresponda dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 8 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 9 de febrero de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65554e99f14174c1bc243f9c9ba82298b65e90a5ed78a65e9eab292e60c135d9**

Documento generado en 08/02/2021 12:30:06 PM